



Protocolo Sanitario para la práctica de competencias de Carreras de Aventura en Uruguay

INTRODUCCIÓN

Los principios internacionales y de la Organización Mundial de la Salud, reconocen que, para la reanudación de las actividades deportivas y recreativas, "... las actividades al aire libre son las de menor riesgo de transmisión del COVID-19".

Considerando esta premisa, es importante enfatizar en los siguientes puntos:

- Las carreras de aventura no son un deporte masivo y que aglomere una importante cantidad de personas en un solo sitio cerrado;
- Las carreras de aventura se desarrollan enteramente al aire libre y, en la mayoría de los casos, en zonas poco habitadas y con una gran área que permite el correcto distanciamiento social;
- Las carreras de aventura son un deporte sin contacto, incluso limitado a un máximo de 4 personas en un mismo equipo.
- Los eventos pueden realizarse sin espectadores.

Tomando en consideración estas premisas, proponemos el presente protocolo que incluye todas aquellas medidas de seguridad contempladas en las disposiciones sanitarias establecidas por Ministerio de Salud Pública contra el COVID-19, aplicándolas a las características particulares de nuestro deporte.

GENERALIDADES

- a) Todas las normas y reglamentaciones referentes a la salud pública, emitidas por las autoridades nacionales, departamentales y municipales, serán acatadas e implementadas en todas las competencias que formen parte de nuestro calendario;
- b) Se solicitará a los competidores el firme cumplimiento de todos los protocolos de seguridad sanitaria exigidos por las autoridades nacionales;
- c) Se agregará al Equipamiento Obligatorio por participante: 1 par de guantes de látex, un tapaboca, un jabón y al menos 30cc de alcohol en gel o líquido;
- d) No se podrán realizar pagos en dinero efectivo durante el evento. Todo pago se realizará previamente.
- e) En el Deslinde de Responsabilidad de cada evento se deberá agregar el siguiente texto: "todos los integrantes del equipo declaran no haber tenido síntomas del COVID19 (fiebre, malestar, Pérdida de olfato, etc.) en los últimos 15 días".
- f) Los organizadores deberán contar con equipo de protección apropiado, como tapabocas, guantes y toda indumentaria que se considere apropiada para la seguridad personal.
- g) Se solicitará a los competidores la descarga de la aplicación **Coronavirus UY** y la activación de alertas, a fin de saber sobre posible exposición de los asistentes al evento a personas con COVID-19.

INGRESO AL PREDIO DE LARGADA

- a) Se establecerá una única zona de ingreso vehicular al predio elegido por el organizador para la realización del evento, permitiendo un estricto control a la zona del evento;



- b) Se tomará la temperatura de cada uno de los asistentes al evento, la cual no debe superar los 37° centígrados para permitirles el ingreso;
- c) Se limitará la cantidad de personas que asistan al evento a aquellos que son esenciales. Esto incluye imponer restricciones en el número de personal de apoyo, prensa que tienen acceso al evento y prohibir la asistencia de público espectador a fin de minimizar la cantidad de personas.
- d) Para evitar aglomeración, se deberá asignar horarios específicos para el ingreso de cada equipo, que la organización tendrá que informar previamente.

CHARLA TÉCNICA Y CHECK-IN (CONTROL DE MATERIALES)

- a) Junto con la largada, el momento de charla técnica es la de mayor concentración de personas, por lo que la misma deberá ser en un espacio de al menos 2m² de superficie por corredor (ej: 40 corredores, 80 m²);
- b) Será obligatorio el uso de tapabocas tanto en la charla técnica como en el control de equipamiento de parte de corredores y staff;
- c) Las superficies que se tocan con frecuencia, como las mesas de controles se deben limpiar y desinfectar con la debida diligencia e higiene.
- d) Toda persona que asista al evento y se encuentre dentro de la zona de control y charla técnica debe mantener un distanciamiento de al menos 1,5 metros con personas que no pertenezca a su propio equipo;
- e) La organización deberá poner a disposición una botella de alcohol de 300cc cada 20 personas en la zona de control de materiales;
- f) Los equipos serán llamados de a uno o dos (según el espacio con el que se cuenta para respetar las debidas distancias) para el control de equipamiento y entrega de kit de carrera;
- g) Deberá existir recipientes con bolsas de nylon para descartar materiales como pañuelos y barbijos descartables, así como guantes de latex; y un correcto manejo y destino de todo lo que se descarta.
- h) Los mapas que se entregarán a los equipos deberán tener los Puestos de Control (PCs) ya marcados para evitar aglomeración de personas.

LARGADA y LLEGADA

- a) El inicio de la carrera (largada) deberá realizarse de forma gradual y por equipos manteniendo la distancia entre equipos de 2 metros;
- b) En la llegada a meta, la organización deberá exigir a cada corredor aplicar lavado de manos y cara con agua y jabón o gel.

ÁREAS DE TRANSICIÓN (ATs)

- a) Los lugares establecidos como Áreas de Transición contarán con agua y productos de higiene disponibles para el lavado y desinfección de manos, cuyo cumplimiento será exigido para todos los asistentes al evento (corredores y staff);
- b) No se podrá compartir comida y/o bebidas entre integrantes de equipos distintos, así como los utensilios utilizados.

PREMIACIÓN Y POST CARRERA

- a) La premiación deberán ser en un espacio de al menos 2m² de superficie por corredor;
- b) El podio premiado deberá contar con una separación de 1,5mts entre los equipos.



- c) Vestuario y duchas serán utilizadas con un máximo de 15 minutos por persona, debiendo usar tapabocas en espacios comunes.
- d) El almuerzo post carrera sólo se permitirá en espacios abiertos con distancia entre cada equipo de al menos 1,0 mts. La comida deberá ser individualizada.

DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS

- a) Todas estas medidas serán debidamente comunicadas a los participantes, previamente al inicio del evento. Se utilizarán para este fin:
 - Publicaciones de la página web <https://auca.org.uy>;
 - Publicaciones en las páginas oficiales de las redes sociales Facebook e Instagram.

MONITOREO

- a) Se designará a un oficial de cumplimiento cuya única responsabilidad durante el evento es la de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las medidas sanitarias impuestas por el gobierno y el presente Protocolo.
- b) Se mantendrá un registro completo de los participantes al evento y sus datos de contacto, preferiblemente electrónico, el cual estará a disposición de las autoridades nacionales o municipales que así lo requieran.
- c) En dicho registro, se consignará, mínimamente el nombre, apellido, número de cedula de identidad, número de teléfono celular, equipo o función que desempeña (Organizador, Socorrista, Prensa, Personal del evento, etc.) y dirección de correo electrónico de contacto.